

## PROCESOS SELECTIVOS JUSTICIA

**PROMOCIÓN INTERNA.**- No podemos ignorar que gracias al acuerdo que firmaron los sindicatos STAJ, CCOO y CIG en marzo de 2022, se convocó una nefasta Promoción Interna, tal como ya informamos el pasado 28 marzo ([ENLACE AL INFORME](#)) al indicar **que el Ministerio de Justicia sigue sin cuidar a su personal titular** ([ENLACE LA NOTA DEL MINISTERIO ANUNCIANDO EL ACUERDO](#))

A los hechos nos remitimos; ni aquella convocatoria fue afortunada (pocas plazas y un horrible proceso selectivo, por ejemplo con los errores en el proceso de Promoción a Gestión) y una horrible próxima convocatoria de Promoción Interna.

El Ministerio “vendió” el acuerdo con los sindicatos firmantes como si fuera un logro y esos sindicatos se ofenden pasadas dos semanas como *un engaño del Ministerio*. Se dejaron engañar porque quisieron, ya se lo advertimos. Ahora el Ministerio anuncia una nueva convocatoria de Promoción Interna para el primer trimestre de 2023, con un número de plazas vergonzosas.

**PROCESOS SELECTIVOS TURNO LIBRE.**- Desde hace semanas hemos puesto a disposición general las Bases de este proceso, que se remitieron (sin una segunda negociación con los representantes de los trabajadores) a Función Pública (es decir, a Hacienda) para su revisión. El Ministerio nos ha indicado que ya se han revisado desde Función Pública, se ha recibido el OK y serán de Publicación de forma inminente.

En este Primer Proceso, se convocarán por **Turno Libre** (sin ningún tipo de reserva de nota ni fase de concurso) las plazas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de Turno Libre de la Administración de Justicia de los años 2020 a 2022. ([ENLACE AL BORRADOR TURNO LIBRE](#)).

**PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA LEY 20/2021.**- El Ministerio ya nos ha remitido el Primer Borrador de las Bases Comunes de convocatoria de estos procesos selectivos. Uno, de corta duración, que será por el sistema selectivo concurso-oposición, y otro, de larga duración, que será por el sistema selectivo de concurso de méritos. ([ENLACE A LOS BORRADORES](#))

Hay de volver a recordar, QUE SE PUEDEN ECHAR INSTANCIAS A TODOS LOS PROCESOS, no son excluyentes. Hay que destacar que son BORRADORES, y la primera reunión se está celebrando hoy mismo. La Administración de Justicia es de las últimas en aprobar estas bases, pero desde luego, comparadas con el resto de bases de CCAA, Cabildos y Ayuntamientos es un auténtico DESPROPÓSITO, el primer la experiencia en únicamente un 40% respecto a otros méritos (titulaciones, cursos y fases superadas de oposición) en un 60%. Esta Ley podrá gustar a unos y a otros no, pero espíritu de la Ley es estabilizar al personal temporal en fraude de temporalidad.

**07/11/2022**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
/ 629-519343

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275

**MAIL.**- [ugtjusticiacanarias@gmail.com](mailto:ugtjusticiacanarias@gmail.com)

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

**Twitter.**- [@CanariasUgt](https://twitter.com/CanariasUgt) **Instagram.**- [@ugtjusticiacanarias](https://www.instagram.com/ugtjusticiacanarias) **FAX.**- [922349565@fax.gobiernodecanarias.org](mailto:922349565@fax.gobiernodecanarias.org)

Página 1 de 3

En color **AZUL** aparecen los **MÉRITOS** que se valorarán **TRAS EL PROCESO DE OPOSICIÓN** (Examen). Es decir, que se sumarán los resultados del Baremo y los resultados de la fase oposición. Y hemos resaltado con color **AMARILLO** los méritos que se van a valorar en el proceso **EXCLUSIVAMENTE POR MÉRITOS**.

TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS	CONCURSO TRAS OPOSICIÓN Máximo 12 puntos	SOLO CONCURSO DE MÉRITOS Máximo 15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura Derecho</li> <li>Grado en Derecho y Máster</li> </ul>	12 puntos	12 puntos <b>¿Más títulos hasta 15?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Derecho</li> </ul>	10 puntos	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Ciencias del Trabajo,</li> <li>Ciencias Políticas y de la Administración</li> <li>Criminología</li> </ul>	8 puntos	6 puntos
Otros Grados, Licenciaturas, Diplomaturas, Ingenierías o Ingeniería Técnica	4 puntos	4 puntos
(para AUXILIO JUDICIAL): Bachiller o equivalente	(1 punto)	(1 punto)

HISTORIAL PROFESIONAL (CURSOS RECIBIDOS)	CONCURSO TRAS OPOSICIÓN Máximo 7,5 puntos	SOLO CONCURSO DE MÉRITOS ¿Máximo 15 puntos? ¿Máximo 7,5?
<b>Cursos de Formación Jurídica</b>	Máximo 5 puntos	Máximo 12 puntos
Cursos Jurídicos entre 11 y 29 hs	1,5 puntos	2 puntos
Cursos Jurídicos entre 30 y 59 hs	2 puntos	2,5 puntos
Cursos Jurídicos entre 60 y 119 hs	2,5 puntos	3 puntos
Cursos Jurídicos entre 120 y más	3 puntos	3,5 puntos
<b>Cursos de Formación Informática</b>	Máximo 2,5 puntos	Máximo 3 puntos
Cursos Informáticos entre 11 y 29 hs	1 punto	1 punto
Cursos Informáticos entre 30 y 59 hs	1,5 puntos	1,5 puntos
Cursos Informáticos entre 60 y 119 hs	2 puntos	2 puntos
Cursos Informáticos entre 120 y más hs	2,5 puntos	2,5 puntos

**07/11/2022**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
/ 629-519343

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275

**MAIL.-** [ugtjusticiacanarias@gmail.com](mailto:ugtjusticiacanarias@gmail.com)

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 2 de 3

**Twitter.-** @CanariasUgt **Instagram.-** @ugtjusticiacanarias **FAX.-** 922349565@fax.gobiernodecanarias.org

SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PROCESOS SELECTIVOS ANTERIORES	CONCURSO TRAS OPOSICIÓN Máximo 14 puntos	SOLO CONCURSO DE MÉRITOS Máximo 30 puntos
Por cada ejercicio superado en las pruebas selectivas al mismo Cuerpo	2,5 puntos (máximo 4 ejercicios, 10 puntos)	5 puntos (máximo 5 ejercicios, 25 puntos)
Por cada ejercicio superado en pruebas de acceso a los demás Cuerpos Generales	0,5 puntos (máximo 4 ejercicios, 2 puntos)	1,5 puntos (máximo 5 ejercicios, 7,5 puntos)
Por cada ejercicio superado en pruebas de acceso al Cuerpo de LAJs o Judicial o Fiscal	1 punto (máximo 2 ejercicios, 2 puntos)	1 punto (máximo 5 puntos)

SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	CONCURSO TRAS OPOSICIÓN Máximo 33,5 puntos	SOLO CONCURSO DE MÉRITOS Máximo 40 puntos
Por cada mes completo como sustituto o interino en el Cuerpo al que se accede	0,20 puntos (Límite de 10 años, 24 puntos)	0,30 puntos (Límite 10 años, 36 puntos)
Por cada mes completo en el resto de Cuerpos Generales o LAJ, Juez o Fiscal	0,06 puntos (Límite de 10 años, 7,2 puntos)	0,06 puntos (Límite 10 años, 7,2 puntos)
Por cada mes completo como personal laboral de Administración de Justicia fijo o temporal	0,02 puntos (Límite de 10 años, 2,4 puntos)	0,02 puntos (Límite 10 años, 2,4 puntos)

**TU APOYO recompensa nuestro trabajo**

**07/11/2022**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
/ 629-519343

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275

**MAIL.-** [ugtjusticiacanarias@gmail.com](mailto:ugtjusticiacanarias@gmail.com)

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

**Twitter.-** @CanariasUgt **Instagram.-** @ugtjusticiacanarias **FAX.-** 922349565@fax.gobiernodecanarias.org

Página 3 de 3